



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Circular

Número:

Referencia: EX-2023-96160014-APN-DRS#MJ – CONVENIO CON MINISTERIO DE SEGURIDAD - PROVINCIA DE MENDOZA – SOLICITUD TIPO “12-D”

CIRCULAR DRS N° 1/24

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes en el marco de lo dispuesto en la Sección 9°, Capítulo VII, Título I del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor mediante la cual se reglamentó el procedimiento de Verificación Digital mediante Solicitud tipo “12-D”.

Al respecto, se le hace saber que a partir del día 8 de enero 2024 se comenzará a aplicar el CONVE-2023-101498800-APN-DRS#MJ, suscripto entre esta Dirección Nacional y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza para la prestación del servicio de verificación física y/o peritaje de los automotores.

En consecuencia, las verificaciones y peritajes de automotores, motovehículos y maquinaria agrícola, vial o industrial realizadas en la Provincia de Mendoza serán efectuadas en forma exclusiva por ese Ministerio mediante la utilización de la Solicitud Tipo “12-D”.

Saludo a ustedes atentamente.